

*Organismo de Inspección Acreditada –
N° OI-033*



El Ente Costarricense de Acreditación, en virtud de la autoridad que le otorga la ley 8279, declara que el

Instituto Costarricense de Acueductos y alcantarillados - Área de Inspección del Laboratorio Nacional de Aguas AyA.

Ubicado en las instalaciones indicadas en el alcance de acreditación

Ha cumplido con el procedimiento de evaluación y acreditación, además de los requisitos correspondientes,

Conforme con la Norma INTE-ISO/IEC 17020:2012 Evaluación de la conformidad — Requisitos para el funcionamiento de diferentes tipos de organismos que realizan la inspección, tal como se indica en el Alcance de la acreditación adjunto *

Acreditación inicial otorgada el 12 de enero del 2016.

Vigencia por tiempo indefinido y está sujeta a las evaluaciones de seguimiento y reevaluación establecidos de acuerdo a los procedimientos del ECA y su reglamento de estructura interna y funcionamiento.

Verificar los cambios sobre el alcance y la condición de acreditado en www.eca.or.cr

Ing. Fernando Vázquez Dovale
Gerente

El Ente Costarricense de Acreditación no se hace responsable de la validez de la firma digital estampada en el presente documento cuando conste en su versión impresa, al no poder validarse conforme lo estipulado en la Ley N.º 8454: Ley de Certificados, Firmas Digitales y Documentos Electrónicos.



ALCANCE DE LA ACREDITACIÓN Y CERTIFICADO DE ACREDITACIÓN

Código N° :
ECA-MP-P09-F01

Páginas:
2 de 7

Fecha emisión:
29.10.2018

Versión:
05

Fecha de entrada en vigencia:
29.10.2018



*Alcance de Acreditación del Organismo de Inspección
No. OJ-033*

Otorgado al:
Instituto Costarricense de Acueductos y alcantarillados - Área de Inspección del Laboratorio Nacional de Aguas AyA.

Conforme a los criterios de la norma INTE-ISO/IEC 17020:2012 Evaluación de la conformidad — Requisitos para el funcionamiento de diferentes tipos de organismos que realizan la inspección, equivalente a la Norma ISO/IEC 17020:2012 y los documentos del ECA para el proceso de evaluación y acreditación

Dirección oficina principal			Direcciones adicionales		
Cartago, 400 Norte de la Municipalidad de Tres Ríos, La Unión.			Trabajo en campo: Según las indicaciones del cliente.		
Tipo de Organismo de Inspección	Categoría de inspección	Campo de inspección	Subcampo de inspección	Requisitos o criterios de inspección	
				Documento normativo aplicable y otras especificaciones	Documento interno del Organismo de Inspección
C	Instalación	Inspecciones sanitarias ordinarias de acueductos	Inspección de las estructuras de los Sistemas de Acueductos Alcance original	1. Reglamento para la Calidad del Agua Potable 38924-S Costa Rica. Artículo 14. Publicado en la Gaceta el 1 de setiembre de 2015. 2. Reglamento para la Calidad del Agua para consumo humano en Establecimientos de Salud N° 37083-S-22-3-2012- Costa	1. Procedimiento general de los servicios de las inspecciones, AYA-PT-300. 2. Instructivo para la Inspección Sanitaria de Nacientes, AYA-IT-300. 3. Instructivo para la Inspección Sanitaria de Pozos, AYA-IT-301. 4. Instructivo para la Inspección Sanitaria de

Esta publicación contiene el alcance que actualmente se encuentra ACREDITADO ante el ECA, para este Organismo de Evaluación de la Conformidad, únicamente para los ítems aquí descritos

Verificar los cambios sobre el alcance y la condición de acreditado en

www.eca.or.cr



ALCANCE DE LA ACREDITACIÓN Y CERTIFICADO DE ACREDITACIÓN

Código N° :
ECA-MP-P09-F01

Páginas:
3 de 7

Fecha emisión:
29.10.2018

Versión:
05

Fecha de entrada en vigencia:
29.10.2018

				<p>Rica.</p> <p>3. Organización Mundial de la Salud. Guías para la calidad del agua potable. 3ra Edición. Ginebra: WHO. 2008 Capítulo 5 p.84-98.</p> <p>4. Vigilancia sanitaria del agua: un nuevo enfoque para municipalidades de Costa Rica. Carmen Valiente Álvarez. Revista Costarricense de Salud Pública. 1999. Vol.</p> <p>5. Program of sanitary surveillance in Costa Rican municipalities. Carmen Valiente y Steven Pedley. Waterlines. London. 1997. Vol.16 (1): 6-9.</p> <p>6. Organización Mundial de la Salud. Guías para la calidad del agua potable: Vigilancia y control de los abastecimientos de agua a la comunidad. Ginebra: WHO. 1993 p. 18-25.</p> <p>7. Reglamento de Normas Técnicas y Procedimientos para el Mantenimiento y Procedimientos para el</p>	<p>Tanques de Almacenamiento, AYA-IT-302.</p> <p>5. Instructivo para la Inspección Sanitaria de Tomas Superficiales, AYA-IT-303.</p> <p>6. Instructivo para la Inspección Sanitaria del Desarenador, AYA-IT-304.</p> <p>7. Instructivo para la Inspección Sanitaria de Plantas de Filtros Rápidos o Lentos, AYA-IT-305.</p> <p>8. Instructivo para la Inspección Sanitaria de Líneas de Conducción y Distribución, AYA-IT-306.</p>
--	--	--	--	---	--

Esta publicación contiene el alcance que actualmente se encuentra ACREDITADO ante el ECA, para este Organismo de Evaluación de la Conformidad, únicamente para los ítems aquí descritos

Verificar los cambios sobre el alcance y la condición de acreditado en

www.eca.or.cr

				Mantenimiento preventivo de los Sistemas de Abastecimiento de Agua No. 2001-175 Publicado en La Gaceta No. 154 de 13 de agosto del 2001.	
C	Instalación	Inspecciones Sanitarias por Brotes de Diarrea	Inspección de las estructuras de los Sistemas de Acueductos cuando emergencias por brotes	<p>1. Grado de riesgo sanitario en acueductos y su impacto en la salud de la población. Costa Rica, 1999-2003. Carmen Valiente Álvarez. Revista Evolución.2005. Vol.3 N°1:8-27.</p> <p>2. Reglamento para la Calidad del Agua Potable 38924-S Costa Rica. Artículo 7. Publicado en la Gaceta el 1 de setiembre de 2015.</p>	<p>1. Procedimiento general de los servicios de las inspecciones, AYA-PT-300.</p> <p>2. Procedimiento de realización de las inspecciones sanitarias ordinarias, AYA-PT-301.</p> <p>3. Inspecciones de Emergencias en Brotes, AYA-PT-303.</p>
C	Instalación	Inspecciones Sanitarias por Emergencias Químicas	Inspección de las estructuras de los Sistemas de Acueductos cuando hay emergencias Químicas	<p>1. Reglamento para la Calidad del Agua Potable 38924-S Costa Rica. Artículo 7. Publicado en la Gaceta el 1 de setiembre de 2015.</p> <p>2. Reglamento de Vertido y Reuso de Aguas Residuales, Decreto N° 33601-MINAE-S.</p> <p>3. Reglamento para la Evaluación y Clasificación de la Calidad de Cuerpos de Agua Superficiales,</p>	<p>1. Procedimiento general de los servicios de las inspecciones, AYA-PT-300.</p> <p>2. Procedimiento de realización de las inspecciones sanitarias ordinarias, AYA-PT-301.</p> <p>3. Realización de las Inspecciones de Emergencias Químicas, AYA-PT-306.</p>

Esta publicación contiene el alcance que actualmente se encuentra **ACREDITADO** ante el ECA, para este Organismo de Evaluación de la Conformidad, únicamente para los ítems aquí descritos

Verificar los cambios sobre el alcance y la condición de acreditado en

www.eca.or.cr



ALCANCE DE LA ACREDITACIÓN Y CERTIFICADO DE ACREDITACIÓN

Código N° :
ECA-MP-P09-F01

Páginas:
5 de 7

Fecha emisión:
29.10.2018

Versión:
05

Fecha de entrada en vigencia:
29.10.2018

				Decreto N° 33903-Minae-S.	
C	Instalación	Inspecciones Sanitarias de Plantas Potabilizadoras	Inspección Plantas Potabilizadoras de Tratamiento de Agua Potable	<p>1. Reglamento de Normas Técnicas y Procedimientos para el Mantenimiento y Procedimientos para el Mantenimiento preventivo de los Sistemas de Abastecimiento de Agua No. 2001-175 Publicado en La Gaceta No. 154 de 13 de agosto del 2001. Artículos 57-76.</p> <p>2. Programa regional de mejoramiento de la calidad del agua para consumo humano. Tratamiento de agua potable para consumo humano; Manual III, IV. Centro Panamericano de Ingeniería Sanitaria y Ciencias del Ambiente, 2005</p>	1. Procedimiento general de los servicios de las inspecciones, AYA-PT-300.
C	Instalación	Inspecciones Sanitarias de Playas	Inspección y evaluación del riesgo sanitario en Playas	1. AYA-DE-022 Criterios bacteriológicos para evaluar las aguas de mar para contacto primario en Costa Rica, Mora, D. Calidad de las aguas de playas en Costa Rica -1.ed- San José, C.R. Edit. Campo Directo K.C.S.A., 2007.	<p>1. Procedimiento general de los servicios de las inspecciones, AYA-PT-300.</p> <p>2. Inspecciones para Evaluación del Riesgo Sanitario en Playas, AYA-PT-304.</p>

Esta publicación contiene el alcance que actualmente se encuentra ACREDITADO ante el ECA, para este Organismo de Evaluación de la Conformidad, únicamente para los ítems aquí descritos

Verificar los cambios sobre el alcance y la condición de acreditado en

www.eca.or.cr



ALCANCE DE LA ACREDITACIÓN Y CERTIFICADO DE
ACREDITACIÓN

Código N° :
ECA-MP-P09-F01

Páginas:
6 de 7

Fecha emisión:
29.10.2018

Versión:
05

Fecha de entrada en vigencia:
29.10.2018

				Tabla N°5, 47 p. ISBN 978-9968-9683-0-0. 2. 2.4 AYA-DE-023, Criterios bacteriológicos del LNA para evaluar las fuentes terrestres de contaminación, Propuesta del Índice de Riesgo Sanitario para las Playas de Costa Rica, este documento da los criterios aportados a través de la experiencia por el LNA, en la evaluación de las aguas superficiales.	
--	--	--	--	---	--

Fecha	Modificación
2019.10.04	Se actualiza referencia del alcance ECA-MP-P09-F01 V05.
24.03.2017	Se incluye el lugar donde se realizan las actividades claves.
21.10.2016	Se incluye marca combinada ILAC.

Acreditado a partir del 12 de enero del 2016.

Vigencia por tiempo indefinido, y está sujeta a las evaluaciones de seguimiento y reevaluación establecidos de acuerdo a los procedimientos del ECA y su reglamento de estructura interna y funcionamiento.

Verificar los cambios sobre el alcance y la condición de acreditado en www.eca.or.cr

Esta publicación contiene el alcance que actualmente se encuentra ACREDITADO ante el ECA, para este Organismo de Evaluación de la Conformidad, únicamente para los ítems aquí descritos
Verificar los cambios sobre el alcance y la condición de acreditado en www.eca.or.cr



ALCANCE DE LA ACREDITACIÓN Y CERTIFICADO DE
ACREDITACIÓN

Código N° :
ECA-MP-P09-F01

Páginas:
7 de 7

Fecha emisión:
29.10.2018

Versión:
05

Fecha de entrada en vigencia:
29.10.2018

Ampliaciones:

(Ver alcance de acreditación original y cuadro de modificación de alcance).

Ing. Fernando Vázquez Dovale
Gerente

El Ente Costarricense de Acreditación no se hace responsable de la validez de la firma digital estampada en el presente documento cuando conste en su versión impresa, al no poder validarse conforme lo estipulado en la Ley N.º 8454: Ley de Certificados, Firmas Digitales y Documentos Electrónicos.

Esta publicación contiene el alcance que actualmente se encuentra ACREDITADO ante el ECA, para este Organismo de Evaluación de la Conformidad, únicamente para los ítems aquí descritos
Verificar los cambios sobre el alcance y la condición de acreditado en
www.eca.or.cr